



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO ADOPTADO EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE MAYO DE 2018

La Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho ha acordado:

Que a fin de respetar el buen desarrollo y coordinación de la docencia y de no perjudicar al alumnado, no pueden fijarse actividades evaluables de ningún tipo que afecten al horario de otra asignatura de la misma titulación y curso, salvo consentimiento expreso de los profesores responsables afectados que deben ser informados al respecto, recordando que existe una Resolución de 30 de junio de 2010 de la Junta de la Facultad de Derecho en tal sentido.

Fdo:

Patricia Zambrana Moral

Vicedecana de Ordenación Académica y Coordinación

PD: del Sr. Decano